



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Causa N°. 0299-15-EP

Juez ponente: Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa

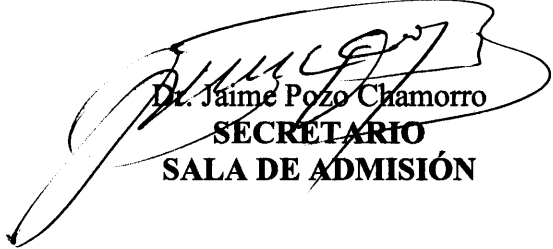
CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 24 de marzo de 2015, las 13h09.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el Art. 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 19 febrero de 2015, la Sala de Admisión conformada por la jueza y jueces constitucionales, Ruth Seni Pinoargote, Manuel Viteri Olvera y Marcelo Jaramillo Villa, en ejercicio de su competencia, **AVOCA** conocimiento de la **Causa N°. 0299-15-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 25 de febrero de 2015 por el señor Augusto Xavier Espinosa Andrade, por los derechos que representa en su calidad de Ministro de Educación, en contra de la sentencia de 22 de marzo de 2013, dictada por los jueces del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N°. 3, sede en Cuenca, dentro del juicio N°. 402-2011. En lo principal, esta Sala, previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente causa, **DISPONE: 1.-** Que, en virtud de lo establecido en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la Secretaria/o Relator/a de la Sala de Conjuces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, solicite a la Secretaría del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo N°. 3 de Cuenca, el expediente completo del juicio N°. 402-2011 ventilado en aquella judicatura y se remita a este Organismo, **en el término de cinco días de recibido el presente auto.** La Secretaría General de la Corte Constitucional remitirá los oficios correspondientes.- **NOTIFÍQUESE.-**


Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA CONSTITUCIONAL


Dr. Manuel Viteri Olvera
JUEZ CONSTITUCIONAL


Dr. Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 24 de marzo de 2015, a las 13h09.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
**SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN**



GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 144


ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
Octavio Arízaga Icaza director regional EL Oro del SRI	052			1592-14-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Martha A. Padilla Murillo	565			0347-14-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
María Azucena Mercado Cárdenas	18			0353-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Alejandro Vela Loza director de la Escuela Superior Naval	178			0264-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
María Esther Vallejo Casco	665			0257-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Augusto Xavier Espinosa Andrade	074			0299-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Augusto Xavier Espinosa Andrade	074			0179-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Luis Carlos Márquez Villavicencio	203			1971-14-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Francisco Enrique Freire Guevara	665			0254-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Omar Quijano Peñafiel, Subgerente de Patrocinios y procurador común del Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR	094			2031-14-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Roberto Rivadenenira Romero y María del Carmen Hanna	141			0290-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Javier Alberto Solórzano Alava	1026			0294-15-ep	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Sigifredo Jairo Estupiñan Jurado	305			0321-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Cecilia Alexandra Meneses Pérez	457			0342-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015

Gustavo Alfonso Pesantes Aguirre y Janet Beberly Román Piovezan	471			0332-15-EP	AUTO DE 24 DE MARZO DEL 2015
Julio Moreno Espinosa gerente general de seguros Oriente	328	subsecretaría jurídica del MAGAP	041	2132-11-EP	AUTO DE 18 DE MARZO DEL 2015
		procurador general del Estado	18	2132-11-EP	AUTO DE 18 DE MARZO DEL 2015

Total de Boletas: ~~(18)~~ **dieciocho**

QUITO, D.M., marzo 30 del 2.015


Sonia Velasco García
ASITENTE ADMINISTRATIVA

	CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha:	3.0 MAR. 2015
Hora:	16:00
Total Boletas:	78

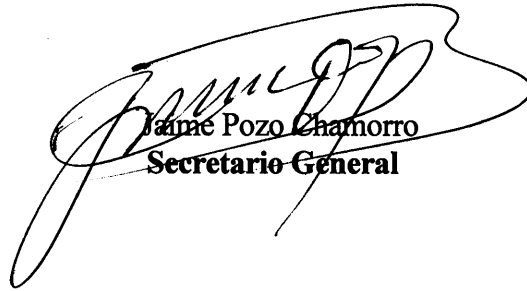
[Handwritten signature]



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0299-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta y treinta y un días del mes de marzo del dos mil quince, se notificó con copia certificada del Auto de Sala de Admisión de 24 de marzo del 2015, al señor Augusto Xavier Espnosa Andrade en la casilla constitucional 074 y a través del correo electrónico patriciaorellana64@yahoo.com y conjuces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia : mediante oficio 1517-CCE-SG-NOT-2015, conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., marzo 30 del 2015
Oficio 1517-CCE-SG-NOT-2015

Señores
CONJUECES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad.

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada del auto de Sala de Admisión de 24 de marzo de 2015, expedido dentro de la acción extraordinaria de protección 0299-15-EP, presentada por Augusto Xavier Espinosa Andrade. (Referencia juicio 402-2011).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/svg



Boavieira
31-03-2015
11R45

el Corte

**CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

De:
Enviado el:

Sonia Velasco
lunes, 30 de marzo de 2015 12:03
'patriciaorellana64@yahoo.com'
0299-15-EP-auto.pdf

Para:

Datos adjuntos: